CONTRATO Nº 78 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 CON ID Nº 406926 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TUBOS DE H° A°"

PROVEEDOR: AG ÑANDE FERRETERÍA.

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González*** *con C.I.Nº* ***4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***AG ÑANDE FERRETERÍA*** *con RUC* ***3199365 - 6****, domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por ls* ***Sra. Analía Gómez Velazco*** *C.I.Nº* ***3.199.365****; denominada en adelante el Proveedor identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TUBOS DE H° A°"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de bienes adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

ÑANDE FERRETERIA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.926 correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE H°A°, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450 /2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

AG ÑANDE FERRETERIA -LOTE 1

Item	CODIGO CATALOGO	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	31152002-003	1	Unidad	Alambre liso	ACINTAR	ARG	860.000	860.000
2	27112008-008	1	Unidad	Azada tamaño grande	BELLOTA	ARG	88.000	88.000
3	31211904-004	1	Unidad	Brocha grande	ROMA	BRASIL	11.000	11.000
4	24101506-001	1	Unidad	Carretilla de metal	TRAMONTINA	ARG	250.000	250.000
5	27112201-002	1	Unidad	Balde albañil	BOSCH	ARG	14.000	14.000
6	27112201-001	1	Unidad	Cuchara albanil	FASCIX	CHINA	17.000	17.000
7	46181504-504-001	1	Unidad	Guante de cuero	AG ÑANDE FER	PY	12.000	12.000
8	27111602-001	1	Unidad	Martillo tipo mazo chico	TRAMONTINA	ARG	22.000	22.000
9	27111602-002	1	Unidad	Martillo tipo mazo mediano	TRAMONTINA	ARG	28.000	28.000
10	27112104-001	1	Unidad	Tenaza	PROFIELD	CHINA	30.000	30.000
11	27111508-002	1	Unidad	Sierra manual	TRAMONTINA	ARG	25.000	25.000
12	27112001-001	1	Unidad	Machete	BELLOTA	ARG	37.000	37.000
13	27112004-001	1	Unidad	Pala de punta	AG ÑANDE FER	PY	50.000	50.000
14	27112004-003	1	Unidad	Pala ancha	PANDOLFO	BRASIL	85.000	85.000
				TOTAL OFERTA LOTE 1				**1.529.000**

ÑANDE FERRETERIA

Total: lote 1 Guaraníes un millón quinientos veinte y nueve mil.
El monto mínimo del LOTE 1 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000).

	AG ÑANDE FERRETERIA -LOTE 2							
Ítem	CODIGO CATALOGO	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	27112003-9998	1	Unidad	Rastrillo - Diente de metal	GARDEX	CHINA	28.000	28.000
2	21101708-026	1	Rollo	Hilo para desmalezadora	FASCIX	CHINA	270.000	270.000
3	31211904-9991	1	Unidad	Pincel de cerda de 3 pulgadas	TIGRE	ARG	8.000	8.000
4	31211904-9990	1	Unidad	Pincel de cerda de 4 pulgadas	TIGRE	ARG	12.000	12.000
5	27112704-001	1	Unidad	Amoladora eléctrica	PROFIELD	CHINA	470.000	470.000
6	27112004-002	1	Unidad	Pala común	MAX	BRASIL	28.000	28.000
7	27112126-003	1	Unidad	Pinza universal	PROFIELD	CHINA	30.000	30.000
8	27111605-001	1	Unidad	Pico para excavación	TRAMONTINA	ARG	74.000	74.000
9	23101505-001	1	Unidad	Taladro eléctrica	FASCIX	CHINA	330.000	330.000
10	27112003-9999	1	Unidad	Rastrillo - Diente de plástico	MAX	BRASIL	27.000	27.000
11	23171508-001	1	Unidad	Soldador eléctrico	WASKO	CHINA	500.000	500.000
12	27111930-001	1	Unidad	Lima redonda	NICHOLSON	CHINA	7.500	7.500
13	27112007-003	1	Unidad	Tijera de podar mediano	GARDEX	BRASIL	30.000	30.000
14	27112007-9996	1	Unidad	Tijera de podar grande	FAMASTIL	CHINA	44.000	44.000
				TOTAL OFERTA LOTE 2				**1.858.500**

ÑANDE FERRETERIA

Total: lote 2 Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos.

El monto mínimo del LOTE 2 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio y Adquisiciones.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

ÑANDE FERRETERIA

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 15 días del mes de Junio del año 2022.*

.....
SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO
PROVEEDOR

.....
MGTR. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ÑANDE FERRETERIA